



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 293-2023-FE-UNAP

Iquitos, 18 de setiembre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 221-2023-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** del estudiante **ENRIQUE PINEDO CAPINOA (Cód. 21051B0497 - DNI 43896267)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que el estudiante **ENRIQUE PINEDO CAPINOA (Cód. 21051B0497 - DNI 43896267)** después de haber hecho reserva de matrícula en el I Semestre 2023, y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso; y siendo procedente, se autoriza continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2023, acogiéndose al **Capítulo 17: Reingreso, Artículo 71: Inciso b. Reserva de matrícula, amparándose a la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP** que aprueba el Reglamento Académico de la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. **CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2023**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	ENRIQUE PINEDO CAPINOA	21051B0497	43896267	I - 2023

2. **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), DRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.